



EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LIMITADA
NIT 830.002.762-4

Resolución No 001195 del 01 de abril de 2008 para la prestación de servicios de Vigilancia
Resolución No. 001195 para la prestación de servicios de Escolta

San José de Cúcuta, 16 de Enero de 2013

Señores
E.S.E IMSALUD
Ciudad

Asunto: Observación a preliegos Licitación Pública No. 001/2013

Cordial saludo;

Muy respetuosamente me permito realizar las siguientes observaciones al proyecto de condiciones así:

2.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO: Los proponentes deberán anexar la siguiente información básica:

2.1.1 Balance General clasificado en Activo corriente, fijos y otros activos y en pasivo corriente y a largo plazo y patrimonio con sus respectivas notas a 31 de Diciembre de 2012.

2.1.2 Estado de resultados a 31 de Diciembre de 2012. Los Estados Financieros deben ser avalados por el Representante Legal y Contador Público, bajo cuya responsabilidad se prepararon y por el revisor fiscal, si la sociedad está obligada a tenerlo.

2.1.3 Fotocopia de la declaración de renta al 31 de Diciembre de 2011.

2.1.4 ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Un índice IGUAL O MAYOR a 1.5 (uno punto cinco) su fórmula es la siguiente:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

2.1.5 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Igual o Inferior al 50 por ciento, que se obtiene con la siguiente fórmula:

Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total * 100

Enero 16/13
3:23 p.m.



EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LIMITADA
NIT 830.002.762-4

Resolución No 001195 del 01 de abril de 2008 para la prestación de servicios de Vigilancia
Resolución No. 001195 para la prestación de servicios de Escolta

Observación: Todas las empresas tenemos un plazo máximo hasta el día 31 de Marzo de cada año, para presentar los estados financieros ante la entidad competente. Muy respetuosamente solicito a la entidad que autorice la participación de los oferentes con estados financieros con corte al 31 de Diciembre de 2011.

Así mismo, en el numeral 5.2 se evidencia lo siguiente:

5.2 PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto oficial estimado para los efectos derivados de la presente contratación asciende a la suma de MIL OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 1.080.000.000).
El valor total de la oferta no podrá exceder dicha disponibilidad; pues de lo contrario, la propuesta no será considerada para la adjudicación del contrato.

Observación: El día 14 de Enero de 2013 la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expidió la circular externa No. 20131100000015 de 2013 en donde actualiza las tarifas mínimas que deben cobrar las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada para éste año. En ésta circular se determinó que para los servicios de vigilancia y seguridad privada sin arma de fuego, el valor de la administración y supervisión es del 8%. Solicito a la entidad que establezca en los pliegos definitivos si debemos cotizar sobre éste porcentaje ya que la reforma tributaria no es muy clara en éste tema y la misma Supervigilancia tampoco ha definido claramente éstos precios. Todo esto con el fin de conocer si el presupuesto oficial destinado por la entidad para ésta licitación, alcance para todo éste tiempo o si por el contrario sería disminuir el tiempo para que alcance éste presupuesto.

Atentamente;


JULIO CESAR CASAS PACHECO
Gerente